NOMBRE DEL COMITÉ / REUNIÓN

ACTA No. 001

Lugar: Centro Vida Oriente
Fecha: Jueves 14 de mayo de 2026
Hora: 3:00 pm – 4:00 pm

Personas citadas: Profesionales de diferentes áreas de Atención del Programa Centro Vida ORIENTE PEREIRA.

Asistentes:

- Profesionales - Centro Vida Oriente de la Ciudad de Pereira

ORDEN DEL DÍA

1. Realización Actividad de Asesoría y Asistencia Técnica Programas Adulto mayor con funcionarios del Centro vida Oriente de la Ciudad de Pereira y Verificación de cumplimiento de la norma.

DESARROLLO

Contando con la colaboración del colega Gerontólogo **LUIS ANTONIO CHALA JARAMILLO**, quien presta sus servicios en el programa Centro Vida Oriente, se realiza recorrido por diferentes áreas de atención del programa, en los que se prestan servicios a la población mayor, contando con la activa participación de los diferentes profesionales de las áreas de: APS/APH – Orientación Psicosocial - Recreación/Deportes/Cultura - Fisioterapia - Artes

Cada uno de los profesionales da a conocer la labor que realiza como integrante del equipo multidisciplinar de atención a la población mayor y su contribución para garantizar el cumplimiento de la canasta de servicios definidos en el artículo 11 – Numerales del 1 al 11 de la Ley 1276 de 2009.

Es de resaltar, que el Centro Vida - OP, adopto un sistema de Clasificación de los Adultos Mayores, de acuerdo con los riesgos identificados en las valoraciones del equipo interdisciplinar, mediante la adopción de códigos de colores, lo cual permite la planificación de actividades de acuerdo con su condición física, psicológica y social.

Los colores definidos son:

AMARILLO	Personas Mayores sin riesgo y con condiciones funcionales adecuadas.
AZUL	Personas Mayores con funcionalidad, pero con algunas restricciones moderadas
ROJO	Personas Mayores frágiles, con mayor riesgo por sus condiciones físicas, funcionales y alteraciones del estado de salud.

Se evidencia una buena articulación de las actividades realizadas y el cumplimiento de modelo de atención integral centrado en la persona. (A.I.C.P). Existe una planeación de actividades, con seguimiento a la evolución de los usuarios y trabajo interdisciplinar.

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS DEFINIDOS EN LA LEY 1276 DE 2009.

Con el Profesional en Gerontología - Luis Antonio Chala Jaramillo, se realiza verificación del cumplimiento de los servicios definidos en la Canasta Básica de Atención, en virtud de la Ley 1276 de 2.009, por parte del CENTRO VIDA ORIENTE de la Ciudad de Pereira, los resultados se consolidan en la tabla que se presenta a continuación:

Tabla No 1. Servicios ofertados por el Centro Vida Oriente de la Ciudad de Pereira.

No	Servicios Básicos	Cumple	No Cumple
1	Atención Nutricional	X	
2	Orientación Psicosocial	X	
3	Atención Primaria en Salud	X	
4	Aseguramiento en Salud	X	
5	Capacitación en Actividades Productivas	X	
6	Deporte - Cultura - Recreación	X	
7	Encuentros Intergeneracionales	X	
8	Promoción del Trabajo Asociativo	X	
9	Conformación Redes de Apoyo	X	
10	Uso de Internet	X	
11	Seguro Exequial	X	
Servicios Complementarios			
12	Transporte	X	
13	Fisioterapia	X	

Conclusiones

Se lleva a cabo visita de AAT - Asesoría Asistencia Técnica con la participación del Talento Humano definido para programa Centro Vida Oriente, se observa una importante articulación y trabajo en equipo para la prestación de los servicios a esta Población Mayor. De igual forma, se realiza verificación de cumplimiento de los servicios contenidos en la canasta definida en la Ley 1276/2009, la cual se cumple de manera satisfactoria y se cuenta con algunos servicios complementarios tales como: Transporte y Fisioterapia.

Es importante anotar, que esta visita de **AAT y VERIFICACIÓN** de cumplimiento de la norma, se realiza en atención a la **"ORDENANZA No 012 DE MAYO 26 DE 2022",** "Por la cual se reestructura la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor en el Departamento de Risaralda": Articulo 5, Parágrafos 1 y 2 – Articilo 7, numerales 1,2,3 – ARTICULO 8 – Articulo 9, numerales 1 al 11.

Finalmente, en esta visita "IN SITU", se permitió Verificar y Evaluar las actividades en virtud del cumplimiento de la norma, por lo tanto, SE EVIDENCIO significativamente, la disposición positiva de la COOPERATIVA MULTISER y el TALENTO HUMANO dispuesto por esta para la atención integral a la población mayor objeto del contrato.

NOMBRE	FIRMA
FABIAN AUGUSTO HURTADO AGUIRRE Gerontólogo Esp. Administración Hospitalaria. Referente – Secretaria de Salud Gobernación Risaralda	
LUIS ANTONIO CHALA JARAMILLO Gerontólogo Esp. Gerencia de Servicios de Salud. Referente/Par – Cooperativa Multiser Centro Vida – Oriente Pereira	